

CONVOCATORIA APOYOS SOCIOECONÓMICOS¹ ESTUDIANTILES PARA PREGRADO – SEDE BOGOTÁ Apoyo Alimentario CRU				
<p>A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Bogotá alojados en la Corporación Residencias Universitarias CRU, a postularse como beneficiarios del Programa de Gestión Alimentaria que hace parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, de la Dirección de Bienestar Universitario Sede Bogotá.</p>				
PROGRAMA	CODIGO	TIPO DE APOYO	DESCRIPCIÓN	HORAS DE CORRESPONSABILIDAD periodo académico
GESTION ALIMENTARIA ²	PGAL SB CRU 2025-2s	Almuerzo y Cena	Apoyo en especie que se otorga para cubrir el 100% del valor de dos (2) servicios de alimentación (Almuerzo y Cena), durante los días hábiles de lunes a viernes de cada periodo académico vigente.	32 horas
<p align="center">Requisitos para participar en las convocatorias</p> <p>a) Tener calidad de estudiante de Pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b) Estar alojado en la Corporación Residencias Universitarias CRU.</p> <p>c) No haber cancelado el periodo académico en el que solicita el apoyo.</p> <p>d) Inscribirse en la presente convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede o de Facultad o quien haga sus veces.</p> <p>e) Presentar la documentación solicitada, en el tiempo indicado en la convocatoria.</p> <p>f) No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (Incluye estudiantes auxiliares, promotores, monitores y becarios).</p> <p>g) No ser beneficiario de dos (2) apoyos socioeconómicos de los que trata el presente Acuerdo.</p> <p>h) No tener pendiente horas de corresponsabilidad de periodos anteriores.</p> <p>NOTA: EL NO CUMPLIMIENTO DEL LITERAL B, INVALIDARÁ AUTOMATICAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA</p>				

¹ Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=67167

² Acuerdo 01 de 2024 del Consejo de Bienestar Universitario https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=106894 y Resolución 253 de 2019 de Rectoría: https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=93517

Criterios para conceder los apoyos socioeconómicos estudiantiles.

- Los apoyos socioeconómicos se conceden teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- La vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes, la cual se establece a través del puntaje obtenido con la aplicación del Instrumento de Valoración Socioeconómica-IVSE.
- La disponibilidad presupuestal con que cuente la Dirección de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.

Causales de pérdida de los apoyos socioeconómicos estudiantiles

De acuerdo con lo determinado en el Artículo 8 del Acuerdo 04 de 2014.

Definiciones a tener en cuenta:

Pre-adjudicado. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que obtiene un puntaje a través del Instrumento de Valoración Socioeconómica-IVSE, que lo ubica dentro de los cupos disponibles para recibir el apoyo.

Formalizado. Es la aceptación por parte de los estudiantes pre-adjudicados del compromiso ético, que consiste en asumir los valores institucionales, comprometerse a cumplir con las actividades de corresponsabilidad que le son asignadas y demás trámites establecidos.

Adjudicado. Estudiante que una vez realizado el proceso de formalización se hace beneficiario del apoyo, a través del acto administrativo que expide el Director de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.

Elegible. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que debido al carácter limitado de los cupos ofrecidos y con el puntaje obtenido con el Instrumento de la Valoración Socioeconómica-IVSE, no queda en condición de pre-adjudicado. Sin embargo, quedará incluido en una lista que se organizará en estricto orden de menor a mayor puntaje, y podrá hacerse beneficiario del apoyo, en el caso en que se liberen o incrementen los cupos. La lista de elegibles tendrá validez únicamente, por el periodo académico en el que se realiza la convocatoria.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS	FECHA		LUGAR	RESPONSABLE ACTIVIDAD
	DESDE	HASTA		
Publicación de la convocatoria	10/10/2025		Dirección web: https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Inscripción de los estudiantes a la convocatoria y cargue de documentos cuando aplique.	10/10/2025	16/10/2025	<p>Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU utilizando el usuario y contraseña del correo electrónico institucional: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf</p> <p>Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico / Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea.</p>	<p>ESTUDIANTES</p> <p>-Situación de discapacidad: Certificación de la entidad Prestadora de Salud y refrendada por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede</p> <p>-Estado de gestación: Certificación de la entidad prestadora de salud o del Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede. En caso de que la condición de embarazo sea de la compañera o cónyuge del estudiante, se presenta certificación de la entidad prestadora de salud correspondiente.</p> <p>-Ser damnificado de catástrofe natural: Certificado expedido por entidad territorial correspondiente.</p> <p>-Ser padre o madre: Registro civil del hijo/a</p> <p>Nota 1: En el momento de la inscripción y una vez marcado alguno de los factores agravantes, la plataforma SIBU habilita la opción para subir el PDF respectivo.</p> <p>Nota 2: La condición de víctima del conflicto armado será verificada por la Universidad Nacional de Colombia de manera interna.</p>

CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2025-02

Cierre de las Inscripciones a la convocatoria	16/10/2025		http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Validación de los factores agravantes.	17/10/2025		Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Publicación listado preliminar de estudiantes habilitados para continuar en convocatoria	17/10/2025		Dirección web: https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php	Comunicaciones
Presentación reclamaciones por parte de estudiantes, dirigidas al Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE	17/10/2025	19/10/2025	Diligenciar el formulario de Google desde la cuenta de correo institucional: FORMULARIO DE RECLAMACIÓN PGAL SB CRU 2025-2s Adjuntar todos los soportes que considere pertinentes en un solo archivo PDF.	Los estudiantes presentarán las reclamaciones únicamente de esta convocatoria al Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE. (Las solicitudes diferentes a esta convocatoria no serán tenidas en cuenta)
Revisión documentación de las reclamaciones recibidas	20/10/2025			División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Análisis de las reclamaciones recibidas.	20/10/2025			Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE
Publicación del Acta del Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE	20/10/2025		Dirección web: http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion_actas.php#actas	División de Gestión y Fomento Socioeconómico

CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2025-02

Publicación listado definitivo	21/10/2025		Dirección web: https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php Notificación a cada estudiante pre-adjudicado: Por correo electrónico	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Formalización por parte de los pre-adjudicados	21/10/2025	26/10/2025	Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU Nota: Si por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible. Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento / Aviso Debe aceptar compromiso para la convocatoria con descripción... Botón "Más información". Cualquier inconveniente con la etapa de formalización deberá ser reportado a soportesibu_bog@unal.edu.co y al correo: alimentariaagfse_bog@unal.edu.co	El estudiante que se encuentre en el listado definitivo deberá aceptar el compromiso ético Si por error no acepta el compromiso ético dentro de este plazo, <u>este error es irreversible</u>
Adjudicación de los estudiantes completaron el proceso de formalización.	A partir del 27/10/2025 y se realizará de manera progresiva de acuerdo a la Formalización		Notificación por correo electrónico y cambio de estado en SIBU: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Inicio del Apoyo Para los estudiantes adjudicados que hayan realizado su matrícula o renovado la misma.	El inicio de los apoyos se realizará por grupos, de acuerdo a la formalización y será comunicado a través del correo electrónico.			

DATOS DE CONTACTO

- Para más información se puede comunicar con:
 - programa Gestión Alimentaria alimentariaagfse_bog@unal.edu.co
- Inconvenientes con la plataforma: Soporte SIBU Sede Bogotá: soportesibu_bog@unal.edu.co
- Página web: <http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php>
- Presencial: Oficinas 201, 301, 304, 404 Bloque B-7 Unidad Camilo Torres. Teléfono: 316 5000 extensiones 10655 – 10654 – 10660 – 10657-10679

Cordialmente,

División de Gestión y Fomento Socioeconómico,